SANCIONES POR APLICACION DE LA REGLA DEL TIRO LIBRE CON AUTOPASE

1) Cuando un jugador que comete una infracción, o un integrante de su equipo, dentro del área delimitada por las líneas de 23 metros, quiera seguir tomando parte del juego y no permita de manera deliberada la consecución del mismo (autopase), una **Penalidad Personal** deberá ser otorgada **(Tarjeta Verde).**

2) Cuando un jugador (o un integrante de su equipo) que en su propia zona de 23 metros cometa la misma infracción que en el punto anterior, Un córner corto deberá ser sancionado. No obstante ello, esta infracción puede ser acompañada de una **Penalidad Personal** (dependiendo de que se evite con esta infracción y la intención).

3) Cuando un jugador claramente se quiera ubicar a 5 metros donde ocurrió la infracción y no lograra hacerlo y bloqueara el juego de quien estuviera haciendo un autopase o pasando la pelota a un compañero en forma frontal, dicho jugador deberá ser sancionado **únicamente** con la aplicación de la sanción a la regla. No es de aplicación en este caso específico el adicionar la **Penalidad Personal (Tarjeta)**.

4) Para los tiros libres (incluidos tiros de esquina y laterales) del equipo atacante dentro de la zona de 23 metros la pelota no puede ser introducida directamente en el círculo:
   - En el "autopase" la pelota tiene que moverse como mínimo 5 metros desde el lugar del tiro libre **(no necesariamente en una única dirección)** antes de que el mismo jugador pueda introducir la pelota dentro del círculo.
   - Para los tiros libres sacados por el equipo atacante dentro del área de ataque de 23 metros que son jugados directamente hacia el círculo: **No** penalizar a menos que, o hasta que, la pelota haya entrado realmente al mismo.
   - Penalizar **solo** si el lugar elegido "erróneamente" para el tiro libre ha sido a fin de obtener una ventaja injusta o por razones que están en contra del espíritu y pretensión de las reglas. Mover intencionadamente la localización de un tiro libre en ataque sacándolo fuera de la zona de 23 metros para crear una oportunidad de jugar la pelota directamente dentro del círculo tiene que ser visto como una ventaja injusta y penalizado consecuentemente **(tiro libre para la defensa)**.

5) No permita que un jugador deliberadamente accione con un autopase contra un contrario que demuestra claramente su intención de **no participar** en el juego en razón de no haberse ubicado a 5 metros de donde realizaron la infracción. Esto es **falta manufacturada**, y por lo tanto se lo sancionara con un **Tiro Libre en contra**.

6) El tiro libre ejecutado como autopase debe ser claro, con la pelota inmóvil y **"cerca de"** del lugar donde se cometió la infracción.

7) No permita que el tiro libre se realice de forma desordenada, aún cuando el mismo fuera un autopase.
   - El sentido común deberá prevalecer. En todas las situaciones, si se saca rápido y hay un contrario a menos de 5 metros de la pelota pero **no juega, ni intenta jugar** la pelota o influir en el juego, el saque del tiro libre no debe retrasarse.

8) Penalidades Personales:
   - Por la primera infracción una **tarjeta verde** será otorgada (2 minutos).
   - En caso de repetir el mismo jugador dicha infracción, una **tarjeta amarilla** será otorgada (5 minutos). Si el mismo jugador cometiera nuevamente dicha infracción, **la tarjeta amarilla** será otorgada nuevamente, pero por un período de 10 minutos.
   - Si el mismo jugador volviera a cometer la misma infracción, se procederá a expulsar definitivamente del campo de juego al infractor **(tarjeta roja).**